

INFORMA

2018/04/19



LA RIOJA

Campaña de la declaración de la renta: deducción de la cuota sindical

Desde el pasado 4 de abril y hasta el próximo 27 de junio en caso de que nos salga a ingresar, y hasta el 2 de julio en el caso contrario, que sea la Agencia Tributaria la que nos devuelva, estamos llamados a presentar la declaración de la renta o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, obtenidas durante el año 2017, toda persona física con residencia en España, y que supere unos ciertos umbrales de renta.

Es conveniente recordar que **el 100 % de la cuota sindical es un gasto deducible** dentro del apartado de los rendimientos del trabajo personal. Ésto puede generar un cambio a nuestro favor en el resultado final de la liquidación del impuesto de más de 50 €. Asimismo, debemos **recordar corregir el borrador que nos facilita la Agencia Tributaria**, ya que es un dato que no le consta a la misma, y por ello no viene recogido en el borrador. Eso se debe al carácter sensible de la información de estar afiliado a un sindicato y que preceptúa la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos.

En ese mismo sentido, es preciso acordarse de que **las cuotas que se aportan a los Colegios Profesionales**, también son un gasto deducible en el mismo apartado que las cuotas sindicales, y en este caso con un límite máximo anual de 500 €.



Os animamos a que si tenéis alguna duda os pongáis en contacto con la Federación de Enseñanza de USO La Rioja, por los canales de comunicación habituales. También **queremos animaros a que os afiliéis a USO La Rioja**, para de esta manera poder acceder gratuitamente a diversos servicios como por ejemplo:

- Asesoramiento jurídico personalizado e individualizado en nuestras sedes de Logroño y de Calahorra.
- Asesoramiento profesional sobre normativa educativa y de salud laboral.
- Descuentos importantes en diferentes universidades, seguros de salud, y centros comerciales.
- Consultas en materia civil o penal a través de gabinetes jurídicos on line.



ANEXO I

SOLICITUD DE PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD

Dña....., con N.I.F. nº, domiciliada en , calle y profesora en el Centro Concertado

SOLICITA

El abono de la paga extraordinaria por antigüedad recogida en los artículos 62, 62 bis y en la Disposición Transitoria segunda del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, por reunir los requisitos exigidos, de acuerdo a lo siguiente:

- Fecha de nacimiento:
- Fecha de alta en la empresa:.....
- Nº de años de antigüedad en la empresa:
- En caso de haber sido recolocado al amparo de los Acuerdos Afectados por la no renovación del concierto educativo y/o mantenimiento de empleo:
- Nº de años de antigüedad reconocidos por la Administración Educativa:.....
- Jornada laboral realizada en los cuatro últimos cursos escolares, incluyendo aquel en el que se cumple la antigüedad necesaria:
..... /: horas
..... /: horas
..... /: horas
..... /: horas

Documentos presentados:

En, a de de 201.....

El solicitante

Fdo.:

D/Dª....., Director/a del centro concertado

CERTIFICA,

Que los datos que figuran en la presente solicitud del profesor/a D/Dª , se corresponden con los que obran en el registro de personal de este Centro.

En consecuencia emite informe favorable sobre la solicitud presentada.

(Firma y Sello)